



Nieves Villoslada Dionis, Secretaria del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias, para la elaboración de Relación de Candidatos/as para la contratación temporal, para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (art. 15.1.c del R.D Legislativo 2/2015 del 23 de octubre) en el ámbito del Consorcio Público del Instituto de Astrofísica de Canarias, acogido a convenio, en la categoría profesional de Subjefe/a Administrativo/a (SUSTSUBJEFE/ADM). Código de Proceso Selectivo PS-2024-011.

CERTIFICA:

Que celebrada la segunda fase el día 26 de junio de 2024, a la que se presentaron en tiempo y forma las personas aspirantes que habían superado la fase de concurso y que se relacionan en el Anexo I, este tribunal ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar la puntuación de cada aspirante (en orden alfabético) que continúa en el proceso selectivo para esta segunda fase conforme al Anexo I.
- 2º Publicar que, tal y como se establece en la convocatoria, la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de entrevista. Para superar el proceso global será necesario obtener la puntuación mínima de 50 puntos tal y como acordó el Tribunal en su acta de constitución.
- 3º Publicar que según el apartado 6.4 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 5º Concluido este plazo, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.
- 6º En el caso de que no se produjeran modificaciones, la presente valoración provisional se elevará a definitiva, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En La Laguna a veintiseis de junio de dos mil veinticuatro

La Secretaria



ANEXO I

VALORACIÓN PROVISIONAL –FASE ENTREVISTA

REFERENCIA (PS-2024-011)

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TOTAL
CASTRO GONZÁLEZ, MARÍA CRISTINA	***5846**	15
DE LEÓN BRITO, YASMINA	***2798**	7
LÓPEZ MOLINA, VÍCTOR LORENZO	***7283**	12